



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



Es la segunda suspensión provisional

# Jueza ordena al INE que frene la elección judicial

**ADVIERTE QUE** se impondrá prisión a autoridades que no cumplan; ordena al Senado no emitir la convocatoria para integrar listas de candidatos a jueces, magistrados y ministros

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

Una jueza federal otorgó una segunda suspensión provisional contra la instrumentación de la reforma judicial, así como contra la organización de la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces.

La suspensión, otorgada por Grissell Rodríguez Fables, jueza Quinta de Distrito con sede en Yucatán, ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) detener la elección judicial. Otra de sus determinaciones que establece es la advertencia a las autoridades de que se debe acatar la suspensión.

**EL DATO** **DIPUTADOS DEL PAN** presentaron ayer un punto de acuerdo para solicitar que la Cámara baja exhorte al INE a que cumpla con la suspensión judicial.

Con el "apercebimiento se actualizará la hipótesis del artículo 262, fracción II de la Ley de Amparo. Bajo esta óptica, váli-

damente se afirma que si con motivo del ejercicio de las funciones establecidas para el legislador, se provoca una afectación al sistema de pesos y contrapesos encaminado a la consolidación de un poder u órgano absoluto (o) como consecuencia de ello, se afecta al principio democrático, a los derechos fundamentales o a sus garantías, es innegable que con ello se afecta el principio de división de poderes", concluyó la jueza.

Dicha fracción del articulado indica que se impondrán de tres a nueve años de prisión a las autoridades que "no obedezcan un acto de suspensión debidamente justificado, independientemente de cualquier otro delito en el que incurra".

La jueza indicó que "cualquier inconformidad con esta resolución debe hacerse valer a través de los recursos para tal efecto y no a través de los medios masivos de radio y televisión o redes sociales, ya que esos medios no son reconocidos como un medio de defensa y, con eso, o con descalificaciones, no puede quedar sin efecto una medida suspensiva".

El recurso también ordena al Senado de la República no emitir la convocatoria para la integración de las listas de candidatos a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Asimismo, hace un ordenamiento a la Cámara de Diputados para que detenga el proceso de adecuación de las leyes federales secundarias; además, los con-

gresos locales tampoco podrán llevar a cabo las reformas a sus constituciones en torno a esta reforma.

La suspensión contempla que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tampoco entregue al Senado el listado con la totalidad de los cargos de personas juzgadoras, la cual contempla el circuito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones, así como retiros programados. También impide que se entregue otra información solicitada.

Además, el *Diario Oficial de la Federación* deberá abstenerse de publicar actos encaminados a implementar la reforma judicial, publicada el 15 de septiembre por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

A su vez, Francisco García Contreras, juez segundo de Distrito con residencia en Colima, quien otorgó la primera suspensión que ordena lo mismo al INE, publicó un acuerdo en el que subraya que el organismo aún no ha recibido el oficio notificando dicha resolución. Por esta razón, solicitó la ayuda de un juzgado en materia administrativa de la Ciudad de México para realizar la notificación correspondiente.

Esta segunda suspensión se da en medio de protestas de trabajadores, que han realizado marchas en contra del proceso.